



ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención, de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Vista la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024 (Suplemento número 19, BORM nº 299, 29 de diciembre de 2023), se hace necesario la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones de esta consejería con el objetivo de recoger las líneas de subvención existentes.

En base a todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa para el ejercicio 2024, incluyendo las líneas de subvención que lo integran, especificadas en los anexos que se adjuntan a la presente Orden.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Luis Alberto Marín González
(Documento firmado digitalmente al margen)



ANEXO I

13.05.00 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

112D COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Línea de subvención: "Ayudas a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos audiovisuales"

Servicio	13.05 Dirección General de Transformación Digital	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	38030 Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y adquisición de tecnología	
Objetivo presupuestario	4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos	
Objetivo y efectos	Contribuir a la modernización e innovación de las empresas del sector audiovisual regional, mediante la adquisición de equipamiento técnico necesario para adaptarse a los cambios tecnológicos y exigencias del actual mercado audiovisual.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo - 59.16_Actividades de producción de programas de televisión - 62.09_Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	30/06/2025	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Inversión en equipamiento
	Unidad de medida	Euros
	Previsión Indicador (uds.)	200.000 €
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	



Línea de subvención: “Ayudas al desarrollo y producción de obras audiovisuales para cine, televisión y otras plataformas digitales”

Servicio	13.05 Dirección General de Transformación Digital	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	40322 Ayudas al sector audiovisual para creación y producción de contenidos digitales	
Objetivo presupuestario	4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos	
Objetivo y efectos	Apoyar a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia mediante la financiación de los gastos originados por la realización de actividades relacionadas con la creación y producción de obras audiovisuales destinadas al cine, televisión y otras plataformas digitales.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo -59.16_Actividades de producción de programas de televisión. Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31/12/2026	
Costes previsibles	Importe: 300.000 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Inversión en proyectos audiovisuales
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	1.200.000,00€
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	



521A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Línea de subvención: “Ayudas para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes”

Servicio	13.05 Dirección General de Transformación Digital	
Programa presupuestario	521A Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	52137 Ayudas a Ayuntamientos – Smart Región Murcia	
Objetivo presupuestario	03 Desarrollo SmartRegion	
Objetivo y efectos	Impulsar el proceso de transformación inteligente de los municipios de la Región de Murcia a través del despliegue sensores	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 1.350.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.521A.767.20	
Fuentes financiación	50 0300 0112.07 FEDER. SmartRegion Murcia: 1.350.000,00 euros. Fondos FEDER: 810.000,00 euros Fondos propios afectados: 540.000,00 euros	
Plan de acción	Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la Región de Murcia.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Número de Ayuntamientos integrados en la plataforma
	Unidad de medida	Número de Ayuntamientos
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa y seguimiento y evaluación de las actuaciones gracias al acceso a la plataforma SmartRegion	



13.06.00 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTRATEGIA Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

612I PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ECONÓMICA

Línea de subvención: "A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica."

Servicio	13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.	
Programa Presupuestario	612I Planificación Estratégica y Económica.	
Proyecto	34415 "A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027.	
Objetivo y efectos	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: CROEM.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsible	Importe: 44.205,00 euros Partida presupuestaria: 13.06.00.612I.48999 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2024.	
Asignación	Número	1.Absoluta
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
Indicadores	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de CROEM y su verificación por la Administración	



Línea de subvención: "A UGT. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica."

Servicio	13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.	
Programa Presupuestario	612I Planificación Estratégica y Económica.	
Proyecto	34416 "A UGT. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027	
Objetivo y efectos	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: UGT.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsible	Importe: 27.628,00 euros Partida presupuestaria: 13.06.00.612I.48999 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2024.	
Asignación Indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de UGT y su verificación por la Administración	



Línea de subvención: "A CCOO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica."

Servicio	13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.	
Programa Presupuestario	612I Planificación Estratégica y Económica.	
Proyecto	34417 "A CCOO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027	
Objetivo y efectos	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: CCOO.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsible	Importe: 27.628,00 euros Partida presupuestaria: 13.06.00.612I.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2024.	
Asignación Indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de CCOO y su verificación por la Administración	



551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA

Línea de subvención: "Becas de formación en el Centro Regional de Estadística"

Servicio	13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.	
Programa Presupuestario	551C Centro Regional de Estadística	
Proyecto	30240 "Becas de formación"	
Objetivo presupuestario	02: Elaboración de estadísticas demográficas y sociales. 03: Elaboración de estadísticas económicas	
Objetivo y efectos	Concesión becas para formación en el ámbito de los métodos y técnicas de investigación estadística y en el de la aplicación de la tecnología informática al ámbito de la estadística.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Educación terciaria no universitaria CNAE: 85.42 Beneficiarios: Graduados universitarios o titulados de formación profesional de ciclo superior.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 49.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.06.00.551C.48350 "Becas de Formación"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	<ol style="list-style-type: none"> Publicación de las Bases reguladoras para la concesión de becas de en las modalidades de estadística y de informática aplicada la estadística a desarrollar en el Centro Regional de Estadística. Publicación de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva. Concesión de las becas en las modalidades de estadística y de informática aplicada a la estadística. Realización por parte de los beneficiarios de las actuaciones y condiciones impuestas con la concesión de la beca. 	
Asignación	Número	1. Absoluta
Indicadores	Descripción	Memorias finales que realizarán los becarios.



	Unidad de medida	Nº de Memorias finales
	Previsión	3 Memorias finales
Seguimiento y evaluación	Comprobación y control mensual del aprovechamiento. Informe final evaluando la actividad de formación.	



13.07.00 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

121C ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Línea de subvención: "A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas"

Servicio	13.07 Dirección General de Función Pública y Diálogo Social	
Programa presupuestario	121C Escuela de Formación e Innovación de la Región de Murcia	
Proyecto	43108 A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas	
Objetivo presupuestario	7. Colaboración con otras administraciones	
Objetivo y efectos	Mejora de los recursos humanos en la Administración	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública (R.D. 475/2007), de 13 de abril. Beneficiarios: Personal al servicio de la Administración local de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 64.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.07.00.121C.463.50	
Fuentes financiación	100% Fondos INAP. Planes de Formación continua AA.PP. Escuela de Formación e Innovación	
Plan de acción	Al ser una subvención nominativa establecida en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, y destinada a la realización de acciones formativas durante dicho ejercicio, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, los plazos y modos de pago de la subvención.	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Acciones formativas
	Unidad de medida	Número de acciones formativas
	Previsión indicador (uds.)	43
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Participantes en las actividades de formación destinadas a empleados públicos
	Unidad de medida	Número de participantes
	Previsión indicador (uds.)	1.350
Seguimiento y evaluación	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por la Federación de Municipios	



13.08.00 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPULSO AL COMERCIO, INNOVACIÓN EMPRESARIAL E INDUSTRIAS Y OFICIOS ARTESANALES

622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO

Línea de subvención: "Nominativa Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca"

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	32007 Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. Programa de actividades sector comercial minorista	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 9411 Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio de Lorca	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 50.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.08.00.622A.788.04 "Cámaras de Comercio"	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Programa de actividades del sector comercial minorista
	Unidad de medida	Número de actividades/actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las actuaciones subvencionadas mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: “Nominativa Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena”

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	32008 Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena. Programa de actividades sector comercial minorista	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 9411 Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio Cartagena	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.08.00.622A.788.04 “Cámaras de Comercio”	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Programa de actividades del sector comercial minorista
	Unidad de medida	Número de actividades/actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las actuaciones subvencionadas mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: “Nominativa Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia”

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	32029 Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Programa de actividades sector comercial minorista	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 9411 Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio Murcia	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 101.400,00 euros Partida presupuestaria: 13.08.00.622A.788.04 “Cámaras de Comercio”	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Programa de actividades del sector comercial minorista
	Unidad de medida	Número de actividades/actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las actuaciones subvencionadas mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: “Nominativa a FERAMUR”

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	40748 A FERAMUR-Organización de Ferias	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es colaborar en la organización de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR)	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Feria de Artesanía de la Región de Murcia, FERAMUR	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 70.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.08.00.622A.787.80 “Actuaciones de fomento y promoción comercial”	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: “Nominativa a SEPOR”

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	40749 A SEPOR-Organización de Ferias	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es ayudar a la organización de la Feria Semana Nacional de Ganado Porcino (SEPOR).	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Semana Nacional del Ganado Porcino, SEPOR	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.08.00.622A.787.80 “Actuaciones de fomento y promoción comercial”	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	200
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: "Nominativa a IFEPA"

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	40750 A IFEPA-Organización de Ferias	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es ayudar a la organización la celebración de las Ferias Comerciales Oficiales por la Institución Ferial de Villa de Torre Pacheco, IFEPA.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Institución Ferial Villa de Torre Pacheco, IFEPA	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 70.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.08.00.622A.787.80 "Actuaciones de fomento y promoción comercial"	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	150
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: “Nominativa a la Feria Del Mueble de Yecla”

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	40752 A LA FERIA DEL MUEBLE DE YECLA-Organización de Ferias	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es colaborar en la organización de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR)	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: FERIA DEL MUEBLE DE YECLA	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.08.00.622A.787.80 “Actuaciones de fomento y promoción comercial”	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: “Nominativa al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la Organización de la FERIA DE LAS ARTES DEL YUTE”

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	52538 A AYTO. CARAVACA DE LA CRUZ.-Organización Feria de las Artes del Yute. Youte Festival.	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es colaborar en la organización Feria de las Artes del Yute. Youte Festival.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8411 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.08.00.622A.767.99 “Actuaciones de fomento y promoción comercial”	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: “Nominativa a Asociación de Creadores y Artistas PALIN. Organización Feria del Libro de Murcia”

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	52539 A Asoc. Creadores y Artistas PALIN. Organización Feria del Libro de Murcia. Organización de Ferias.	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es colaborar en la organización de la Feria del Libro de Murcia.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Asociación de Creadores y Artistas PALIN	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 10.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.08.00.622A.787.80 “Actuaciones de fomento y promoción comercial”	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: “Nominativa a Federación de Asociaciones de Empresarios y Profesionales de La Unión. Organización de la Feria de Minerales y Fósiles de La Unión”

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	52540 A Federac. De Asoc. De Empr. Y Profes. La Unión.- Organización Feria de Minerales y Fósiles de La Unión.	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es colaborar en la organización de la Feria de Minerales y Fósiles de La Unión.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8230 Beneficiario: Asociación de Empresarios y Profesionales de La Unión	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 10.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.08.00.622A.787.80 “Actuaciones de fomento y promoción comercial”	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: "Nominativa a COREMUR"

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	52541 A COREMUR-Estructura federación	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es colaborar en la estructura organizativa de la Federación de Comercios de la Región de Murcia (COREMUR)	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8532 Beneficiario: Federación del Comercio de Murcia, COREMUR	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.08.00.622A.787.80 "Actuaciones de fomento y promoción comercial"	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Estructura Federación
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: “Nominativa al Ayuntamiento de Caravaca para la Organización de la Feria Agroindustrial”

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	52560 A AYUNTAMIENTO DE CARAVACA ORGANIZACIÓN FERIA AGROINDUSTRIAL.	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	La finalidad es colaborar en la organización de la Feria Agroindustrial del Ayuntamiento de Caravaca	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8411 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.08.00.622A.767.99 Otras Act. Mat. Invest. Tecn. Comun. Transp y Comercio	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Promoción de las Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de expositores
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: "A Asociaciones de Comerciantes Minoristas para la promoción del comercio"

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias Y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	49225 A Asociaciones de Comerciantes Minoristas para La Promoción del Comercio	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	Su finalidad es otorgar ayudas a federaciones y asociaciones de comerciantes y entidades asociativas que integran varias asociaciones de comerciantes minoristas para atender las necesidades y demandas del sector. Estas subvenciones van destinadas a actuaciones e inversiones para la promoción del sector comercial minorista con el objeto de dotar a dicho sector de una mayor productividad y competitividad	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 9412 Beneficiarios: Asociaciones y Federaciones de comerciantes minoristas	
Plazo de consecución	Durante el año 2024	
Costes previsibles	Importe: 150.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.08.00.622A.787.80 "Actuaciones de fomento y promoción comercial"	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	-Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de fecha 24 de junio de 2021 (BORM núm. 153, de 6 de julio de 2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Federaciones, Asociaciones y Entidades que integran varias Asociaciones de Comerciantes Minoristas, destinadas a actuaciones e inversiones para promoción comercial, modificada por la Orden de 24 de marzo de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM núm. 79, de 5 de abril de 2022).	
Asignación	Número	1.Absoluta
	Descripción	Promoción del comercio minorista
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la justificación con memoria justificativa y facturas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: “Ayudas a Ayuntamientos de la Región de Murcia. Promoción y dinamización de comercio minorista”

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	622A Promoción del Comercio	
Proyecto	52595 Ayudas a Ayuntamientos de la R. de Murcia. Promoción y dinamización de comercio minorista.	
Objetivo presupuestario	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio	
Objetivo y efectos	Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el mercado local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación comercial CNAE: 8411 Beneficiarios: Corporaciones Locales de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 1.500.000 euros Partida presupuestaria: 13.08.00.622A.767.99 “Otras act. Mat. Invest. Tecn. Com. Transp. y Comercio	
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Decreto de concesión directa	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Promoción del comercio minorista destinada a las Corporaciones Locales de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Nº de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	45
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de la actuación subvencionada mediante la presentación por el beneficiario de la memoria justificativa	



724B ARTESANÍA

Línea de subvención: “Premios Artesanía Región de Murcia”

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
Programa presupuestario	724B Artesanía
Proyecto	48067 Premios Regionales de Artesanía
Objetivo presupuestario	Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura regional.
Objetivo y efectos	Ordenación, mejora y expansión del sector artesano. Promoción y difusión de la Artesanía de la Región de Murcia
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación económica de sectores productivos. CNAE: 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública. Beneficiarios: Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro y artesanos/as y empresas artesanas que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia, y otras actantes relacionados con la artesanía regional
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024
Costes previsibles	12.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.08.00.724B.489.01 “Premios y distinciones”
Fuentes financiación	100% Fondos propios
Plan de acción	FINALIDAD/OBJETO: Conceder distinciones para dar un reconocimiento institucional a aquellos productos, proyectos, carreras profesionales de artesanos y actuaciones reconocidas como excelentes y ejemplares en el campo de la artesanía. Cumpliendo con el artículo 31 de la Ley 1/2014, de Artesanía de la Región de Murcia, y que sirvan de base para seleccionar los candidatos avalados por la CARM para la siguiente edición de los Premios Nacionales de Artesanía TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia Competitiva LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 17 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de participación en los Premios de Artesanía de la Región de Murcia, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 106 de 10 de mayo de 2019; y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005,



		<i>de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</i>
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Reconocimiento institucional a productos, proyectos, carreras profesionales en el campo de la artesanía de la Región de Murcia.
	Unidad de medida	Nº de beneficiarios de subvenciones (Premiados)
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y evaluación		El seguimiento y evaluación lo realiza primeramente el Comité de Evaluación y con posterioridad un Jurado, ambos designados por la Dirección Competente en la materia.



Línea de subvención: “Subvención a Asociaciones Artesanas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia”

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	724B Artesanía	
Proyecto	49277. Subvención a asociaciones de artesanos. Actuaciones de potenciación de comercialización y empleo	
Objetivo presupuestario	Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura regional.	
Objetivo y efectos	Ordenación, mejora y expansión del sector artesano. Promoción y difusión de la Artesanía de la Región de Murcia	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación económica de sectores productivos. CNAE: 94.99 Otras actividades asociativas n.c.o.p. Beneficiarios: Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro de la Región de Murcia que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	50.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.08.00.724B.488.99 “Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales”	
Fuentes financiación	100% Fondos propios	
Plan de acción	FINALIDAD/OBJETO: Concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia a las asociaciones artesanas que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 9/2015. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia Competitiva LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de bases específica de subvenciones a las asociaciones artesanas en la Región de Murcia y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Promoción del sector artesano mediante la concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia a las Asociaciones Artesanas



	Unidad de medida	Nº de asociaciones artesanas de la R.M beneficiarias de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	<p>Los beneficiarios quedan obligados a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, conforme el modelo que aparece en el Anexo VI de la Orden de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.</p> <p>A los efectos anteriores, el Servicio de Artesanía comprueba la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión, mediante el estudio y comprobación de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una breve memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, firmada. - Certificación expedida por el Secretario de la Asociación donde consten los siguientes extremos: <ul style="list-style-type: none"> • Haber sido registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida. • Cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención. • Importe total de las inversiones o actividades subvencionadas, especificando las Entidades que han colaborado en su financiación y cuantía aportada por cada una de ellas. - Documentación acreditativa del gasto realizado, mediante facturas o documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como de los pagos correspondientes a dichos gastos. 	



Línea de subvención: “Subvenciones a los Artesanos/as individuales y Empresas artesanas de la Región de Murcia”

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
Programa presupuestario	724B ARTESANÍA
Proyecto	49366. Subvenciones Artesanos Individuales y Empresas Artesanas. Inversiones en fomento actividad productiva.
Objetivo presupuestario	Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura regional.
Objetivo y efectos	Ordenación, mejora y expansión del sector artesano. Promoción y difusión de la Artesanía de la Región de Murcia
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación económica de sectores productivos. CNAE: 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.7, 10.8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23.1, 23.3, 23.4, 23.6, 23.7, 24, 25, 26, 31, 32.1, 32.2, 32.4, 32.9, 82.3 y 90. Beneficiarios: Artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024
Costes previsibles	220.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.08.00.724B.777.81 “Actuaciones en materia de artesanía”
Fuentes financiación	100% Fondos propios
Plan de acción	FINALIDAD/OBJETO: Concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia especial previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 9/2015, con la finalidad de mantener, reactivar e impulsar el sector artesano. TIPO DE GASTO: Transferencias de capital PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de bases específica de subvenciones a los artesanos individuales y empresas artesanas en la Región de Murcia y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Asignación indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Promoción del sector artesano mediante la concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia a las Artesanos y empresas artesanas de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Nº beneficiarios y/o entidades artesanas de la R.M.
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y evaluación		<p>Los beneficiarios quedan obligados a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención, conforme el modelo que aparece en el Anexo IV de la orden de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.</p> <p>A los efectos anteriores, el Servicio de Artesanía comprueba la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión, mediante el estudio y la comprobación de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impreso de justificación de subvención conforme el modelo que aparecen en el Anexo IV de la presente orden. - Relación de gastos contraídos con cargo a la subvención, con indicación de importes y perceptores (desglosado con IVA soportado y sin IVA). - Una breve memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, firmada. - Documentación acreditativa del gasto realizado y de los pagos correspondientes a dichos gastos.



Línea de subvención: “Subvención nominativa Ayuntamiento Totana. Adecuación Centro Tecnológico Capacitación para la comercialización artesana”

Servicio	13.08 Dirección General de Impulso al Comercio Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales	
Programa presupuestario	724B Artesanía	
Proyecto	52542 Ayuntamiento de Totana. Adecuación Centro Tecnológico Capacitación para la comercialización artesana	
Objetivo presupuestario	Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura regional.	
Objetivo y efectos	Creación y dotación de estructuras para la promoción del sector artesano	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación económica de sectores productivos CNAE: 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública. 7. Regulación económica de sectores productivos BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Totana. Centro Tecnológico de Artesanía.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 50.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.08.00.724B.767.81 “Actuaciones en materia de artesanía”	
Fuentes financiación	100 % Fondos propios	
Plan de acción	FINALIDAD/OBJETO: Concesión de subvención nominativa, prevista en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dirigida al Centro Tecnológico de Artesanía, a través del Ayuntamiento de Totana, debiendo cumplir con las condiciones establecidas en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 9/2015, con la finalidad de mantener, reactivar e impulsar el sector artesano. TIPO DE GASTO: Transferencias de capital PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación indicadores	Número	1.-Absoluta
	Descripción	Adecuación del Centro Tecnológico de Artesanía de Totana
	Unidad de medida	Nº de entidades beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	El Servicio de Artesanía comprobará la memoria de actuaciones y la justificación del gasto y acreditación del pago y su verificación por la Administración	



13.09.00 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Línea de subvención: "Subvenciones para la promoción de políticas de defensa del consumidor"

Servicio	13.09 Dirección General de Consumo
Programa presupuestario	443A Defensa del consumidor
Proyecto	48127 A LA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES - PROMOCIÓN POLÍTICAS CONSUMIDOR
Objetivo presupuestario	Fomento del asociacionismo de consumo.
Objetivo y efectos	Promoción de políticas de defensa del consumidor, para las organizaciones de Consumidores de lo Región de Murcia, ejercicio 2024.
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Bienestar comunitario en materia de consumo y su contribución a una mayor protección de derechos de los consumidores. CNAE: 94.99 Otras actividades asociativas n.c.o.p. BENEFICIARIOS: Organizaciones de consumidores y usuarios.
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024
Costes previsibles	Importe: 80.000,00 euros Partida presupuestaria 13.09.00.443A.482.50 "Asociaciones de consumidores"
Fuentes financiación	100% FONDOS PROPIOS
Plan de acción	FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la realización de programas de actividades de Defensa del Consumidor y la promoción de políticas de defensa del consumidor, tramitación de reclamaciones, cursos, jornadas, campañas, estudios y actividades en general sobre temas de consumo, etc. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: 1.- OBJETIVO: Promoción de políticas de defensa del consumidor, para las organizaciones de Consumidores de lo Región de Murcia, ejercicio 2024 2.- ACTIVIDADES: a) Acciones de promoción de los mecanismos extrajudiciales de resolución de controversias, en especial la adhesión de empresas y profesionales al Sistema arbitral de consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia



MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO 01/02/2024 12:02:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los factos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

		<p>b) Campañas de difusión de información y formación, referidas o los derechos y deberes de los consumidores y usuarios y en especial a Colectivos más desfavorecidos.</p> <p>c) Acciones de promoción de la educación del consumidor en centros docentes, públicos o privados, incluidos los de ámbito universitario, que incluya materiales divulgativos y/o ponentes.</p> <p>d) Realización de cursos, jornadas, charlas, congresos, encuentros, así como cualquier otra actividad de similar naturaleza.</p> <p>d) Realización de estudios, encuestas o análisis comparativos.</p> <p>f) Acciones encaminados a la modernización de software en los programas informáticos que mejoren el acceso de los consumidores o la información, documentación, legislación y, en general o los mecanismos de defensa puestos o su disposición,</p> <p>g) Acciones dirigidos al fomento del asociacionismo de consumo entre la ciudadanía en general, así como entre los colectivos sociales, empresariales, sindicales y educativos, entre otros posibles destinatarios</p>
Asignación indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Subvenciones concedidas a Organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	15
	Número	2. Absoluto
	Descripción	Actividades realizadas por las asociaciones
	Unidad de medida	Número de actividades realizadas por las asociaciones
	Previsión indicador (uds.)	20
Seguimiento y evaluación		<p>Transcurrido el año de ejecución los beneficiarios de la subvención, y en el plazo máximo de tres meses, deben de presentar la justificación de haber ejecutado las actividades subvencionadas, con su memoria, las facturas y justificantes de pago de las mismas, nóminas y pago del IRPF si los hubiere, certificado de ingreso en contabilidad, copia del material editado con el crédito de la subvención.</p> <p>Se verificará y comprobará por parte de la administración la documentación presentada.</p>



13.10.00 DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL

724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Línea de subvención: "ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	11866 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo presupuestario	03 PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE LAS COOPERATIVAS Y LAS SOCIEDADES LABORALES.	
Objetivo y efectos	Fomentar y consolidar las estructuras organizativas o asociativas de la economía social en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	94.11.- Actividades de organizaciones empresariales y patronales	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 842.500,00 euros Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.488.01 "Organizaciones empresariales"	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Concesión de subvención por los gastos de funcionamiento de las entidades de economía social y por labores de difusión.
	Unidad de medida	Nº entidades subvencionadas
	Previsión indicador uds.	5
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.	



Línea de subvención: “FOMENTO DEL EMPLEO EN ECONOMIA SOCIAL”

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	11957 FOMENTO DEL EMPLEO EN ECONOMIA SOCIAL	
Objetivo presupuestario	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.	
Objetivo y efectos	Fomentar la incorporación de personas desempleadas como socios trabajadores de sociedades cooperativas y sociedades laborales radicadas en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsible	Importe: 200.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.475.08 “Fomento y desarrollo de la economía social”	
Fuente de financiación	02 1003.1025.00 MTASS Fomento de la Economía Social.	
Plan de acción	Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Concesión de subvenciones por la incorporación de socios trabajadores inscritos como desempleados.
	Unidad de medida	Nº entidades subvencionadas
	Previsión indicador uds.	8
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalente la realización de las acciones mediante la comprobación del mantenimiento de la condición de socio durante el plazo establecido en las bases reguladoras.	



Línea de subvención: "ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	42937 ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo presupuestario	07 FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo y efectos	Concesión de subvenciones a organizaciones de economía social para apoyar la creación de empresas.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.475.08 "Fomento y desarrollo de la economía social"	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Subvencionar la asistencia técnica prestada para la constitución de empresas de economía social, tanto sociedades cooperativas como sociedades laborales.
	Unidad de medida	Nº entidades subvencionadas
	Previsión indicador	50
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.	



Línea de subvención: "A UCOMUR. PRESIDENCIA DE LA ECONOMIA SOCIAL EUROPEA"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	44773 A UCOMUR. PRESIDENCIA DE LA ECONOMIA SOCIAL EUROPEA	
Objetivo presupuestario	08 AYUDAS DIRECTAS PROMOCIÓN EN EUROPA DE LA ECONOMÍA SOCIAL.	
Objetivo y efectos	Concesión nominativa a UCOMUR por desempeñar el cargo de la presidencia de la economía social europea	
Áreas de competencia / Beneficiarios	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.475.99 "Otras act. En mat. de empleo y relaciones laborales"	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Acciones de promoción de la economía social de la Región de Murcia a nivel europeo.
	Unidad de medida	Nº entidades subvencionadas
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalente la realización de las acciones mediante facturas acreditativas de los gastos incurridos.	



Línea de subvención: "A UNIVERSIDAD DE MURCIA CARM FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	45244 A UNIVERSIDAD DE MURCIA CARM FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo presupuestario	06 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
Objetivo y efectos	Fomento de la Economía Social en las Universidades Públicas.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsibles	Importe: 5.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.442.00 "A la Universidad de Murcia"	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Fomentar el conocimiento de la Economía Social desde un punto de vista dogmático y analítico.
	Unidad de medida	Nº entidades subvencionadas
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación del estudio realizado y de la jornada en materia de economía social dirigida a estudiantes.	



Línea de subvención: "ACCIONES DEL PACTO PARA LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	46070 ACCIONES DEL PACTO EXCELENCIA PARA LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo presupuestario	09 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.	
Objetivo y efectos	Concesión de ayudas directas para la ejecución del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsibles	Importe: 397.900,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.475.99 "Otras act. En mat. de empleo y relaciones laborales"	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Decreto de Concesión Directa.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Desarrollar actividades recogidas como medidas en el Pacto para la Excelencia de la Economía Social.
	Unidad de medida	Nº entidades subvencionadas
	Previsión indicador uds.	6
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.	

01/02/2024 12:02:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las facturas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO



Línea de subvención: "A EMPRESAS DE INSERCIÓN. PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL EN PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social		
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social		
Proyecto	46516 A EMPRESAS DE INSERCIÓN. PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL EN PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
Objetivo presupuestario	05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.		
Objetivo y efectos	Apoyo a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción. Apoyo a la contratación de técnicos de producción y/o acompañamiento. Labores de difusión de organizaciones representativas de empresas de inserción		
Áreas de competencia /	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos		
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.		
Costes previsible	Importe: 300.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.475.08 "Fomento y desarrollo de la economía social"		
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS		
Plan de acción	Orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 171 de 26 de julio de 2023 y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.		
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta	
	Descripción	Subvencionar la contratación de personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y de técnicos de producción en Empresas de Inserción de la Región de Murcia.	
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENC.	Nº CONTRATOS SUBVENC.
	Previsión indicador uds.	8	50
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de los contratos realizados.		



Línea de subvención: "INCORPORACIÓN DE SOCIOS A LA ECONOMÍA SOCIAL"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social		
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social		
Proyecto	47124 INCORPORACIÓN DE SOCIOS A LA ECONOMÍA SOCIAL		
Objetivo presupuestario	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES		
Objetivo y efectos	Incorporación de socios inscritos como desempleados / Incorporación como socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.		
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos		
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.		
Costes previsibles	Importe: 450.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.475.08 "Fomento y desarrollo de la economía social"		
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS		
Plan de acción	Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.		
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta	
	Descripción	Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social; tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores.	
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENC.	Nº CONTRATOS SUBVENC.
	Previsión indicadores.	10	23
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la comprobación de la permanencia de la incorporación del socio trabajador.		



Línea de subvención: "A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	48089 A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.	
Objetivo presupuestario	06 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.	
Objetivo y efectos	Fomento de la Economía Social en las universidades públicas de la R. Murcia	
Áreas de competencia / Beneficiarios	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsibles	Importe: 5.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.442.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena"	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Fomentar el conocimiento de la Economía Social entre los estudiantes de las universidades públicas de la Región de Murcia.
	Unidad de medida	Nº entidades subvencionadas
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalente la realización de las acciones mediante la aportación del estudio realizado o de los seminarios impartidos.	



Línea de subvención: "A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA FOMENTO DE LA RSC"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	48090 A UPCT FOMENTO DE LA RSC	
Objetivo presupuestario	10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	
Objetivo y efectos	Concesión de ayuda económica directa a cátedra RSC actuaciones estratégicas.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsibles	Importe: 15.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.442.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena"	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Actuaciones en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial
	Unidad de medida	Nº entidades subvencionadas
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones subvencionadas tales como estudios, seminarios etc..	



Línea de subvención: "A UNIVERSIDAD DE MURCIA FOMENTO DE LA RSC"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	48096 A UNIVERSIDAD DE MURCIA FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	
Objetivo presupuestario	10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	
Objetivo y efectos	Concesión de ayuda económica directa a cátedra RSC actuaciones estratégicas.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsible	Importe: 20.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.442.00 "A la Universidad de Murcia"	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Actuaciones en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial
	Unidad de medida	Nº entidades subvencionadas
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones tales como estudios, seminarios o jornadas.	



Línea de subvención: "A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. FOMENTO INCORPORACIÓN SOCIOS TRABAJADORES"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	50850 A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. FOMENTO INCORPORACIÓN SOCIOS TRABAJADORES.	
Objetivo presupuestario	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES	
Objetivo y efectos	Incorporación de socios inscritos como desempleados / Incorporación como socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.	
Áreas de competencia /	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsible	Importe: 2.100.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.475.08 "Fomento y desarrollo de la economía social".	
Fuente de financiación	67 0301 0101.01 FE: 1.260.000,00 euros. Fondos propios afectados: 840.000,00 euros.	
Plan de acción	Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social; tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores.
	Unidad de	Nº entidades subvencionadas
	Previsión	116
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones subvencionadas mediante la constatación de oficio de la permanencia del socio incorporado.	



Línea de subvención: "A EMPRESAS DE INSERCIÓN.CONTRATACIÓN PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	51213 A EMPRESAS DE INSERCIÓN.CONTRATACIÓN PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	
Objetivo presupuestario	05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	
Objetivo y efectos	Apoyo a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsibles	Importe: 400.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.475.08 "Fomento y desarrollo de la economía social".	
Fuente de financiación	67 0301 0208.02 FE: 240.000,00 euros. Fondos propios afectados: 160.000,00 euros.	
Plan de acción	Orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 171 de 26 de julio de 2023 y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Reinserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social.



	Unidad de medida	Nº entidades subvencionadas
	Previsión indicador uds.	9
Seguimiento y evaluación		Se comprueba documentalmente la realización de las acciones subvencionadas, en concreto los contratos de personas en riesgo o situación de exclusión social y personal técnico de acompañamiento.

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO
01/02/2024 12:02:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmatarios y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Línea de subvención: "A UCAM FOMENTO DE LA RSC"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	52358 A UCAM FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	
Objetivo presupuestario	10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	
Objetivo y efectos	Concesión de ayuda económica directa a Cátedra RSC de la UCAM para el impulso y desarrollo de acciones en este ámbito de interés para la comunidad.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsible	Importe: 15.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.485.99 "Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales"	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Actuaciones en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial
	Unidad de medida	Nº entidades subvencionadas
	Previsión indicador uds.	1
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de facturas de los gastos realizados en estudios, jornadas o seminarios realizados.	



Línea de subvención: "INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social	
Proyecto	11892 INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo presupuestario	04 INVERSIONES REALIZADAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	
Objetivo y efectos	Inversiones realizadas en activos fijos materiales nuevos.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsibles	Importe: 1.710.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.775.05 "Fomento y desarrollo de la economía social"	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Incentivar las inversiones llevadas a cabo por empresas de Economía Social de la Región de Murcia.
	Unidad de medida	Nº entidades subvencionadas
	Previsión indicador uds.	40
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución.	



Línea de subvención: "SUBVENCIONES A SOCIOS TRABAJADORES PARA FINANCIAR APORTACIONES DINERARIAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social		
Programa presupuestario	724A Desarrollo de la Economía Social		
Proyecto	46517 Subvenciones a socios trabajadores para financiar aportaciones dinerarias en empresas de economía social.		
Objetivo presupuestario	04 INVERSIONES REALIZADAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA		
Objetivo y efectos	Subvenciones a socios trabajadores para financiar aportaciones dinerarias en empresas de economía social.		
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos		
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.		
Costes previsibles	Importe: 750.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724A.775.05 "Fomento y desarrollo de la economía social"		
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS		
Plan de acción	Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.		
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta	
	Descripción	Incentivar las aportaciones dinerarias al capital social realizadas por los socios trabajadores de empresas de Economía Social.	
	Unidad de medida	Nº ENTIDADES SUBVENC.	Nº DE CONTRATOS SUBVENC.
	Previsión indicador uds.	45	117
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante la aportación de las facturas de los gastos incurridos y comprobación material de su ejecución y contratos realizados.		

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO
 01/02/2024 12:02:34
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las facturas de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO

Línea de subvención: "SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS DE LA REGIÓN DE MURCIA"

Servicio	13.10 Dirección General de Autónomos y Economía Social	
Programa presupuestario	724D Fomento y desarrollo del Trabajo Autónomo.	
Proyecto	47866 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO	
Objetivo presupuestario	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO.	
Objetivo y efectos	Inversiones realizadas en activos fijos materiales nuevos.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024.	
Costes previsible	Importe: 1.750.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.10.00.724D.475.01	
Fuente de financiación	100% FONDOS PROPIOS	
Plan de acción	Líneas básicas de las bases reguladoras en trámite.	
Asignación de indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Subvenciones fomento de empleo autónomo en la Región de Murcia.
	Unidad de medida	Nº de autónomos beneficiados
	Previsión indicador uds.	580
Seguimiento y evaluación	Se comprueba documentalmente la realización de las acciones mediante el cumplimiento de la condición subvencionada, tal como se indique en las bases reguladoras.	



ANEXO II

590000 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA (ATRM)

613C GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Línea de subvención: "A la Universidad de Murcia. Cátedra de RSC. Libro blanco del juego"

Servicio	5900 Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	
Programa presupuestario	613C Gestión y Recaudación Tributaria	
Proyecto	50880 A la Universidad de Murcia - Cátedra de RSC. Libro Blanco del Juego.	
Objetivo presupuestario	Elaboración de un diagnóstico de la situación del juego en la Región en todos sus aspectos, facilitación a las empresas del sector del juego del diseño de políticas de juego responsable, y propuesta de medidas institucionales para una adecuada regulación dicho sector.	
Objetivo y efectos	Preparación de un Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia que integre los objetivos mencionados.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	CNAE: 8411; 7220 "Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades" Beneficiario: Universidad de Murcia (Cátedra de RSC)	
Plazo de consecución	Ejercicio 2024	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 59.00.00.613C.442.00 "A la Universidad de Murcia"	
Fuente de financiación	100% Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención de concesión directa, instrumentada mediante Convenio entre la Comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la Agencia tributaria de la Región de Murcia	
Asignación de indicadores	Número	1.-Absoluta
	Descripción	Elaboración de Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia
	Unidad de medida	1
	Previsión indicador	1
Seguimiento y evaluación	La actividad subvencionada se considerará ejecutada cuando la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Murcia facilite a la ATRM una copia del Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia, elaborado de acuerdo con lo establecido en el Convenio que se suscriba, y que será valorado por la ATRM	



INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICREF)

Línea de subvención: "Segunda edición del concurso «Educa en finanzas»"

Servicio	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.	
Programa presupuestario	Presupuesto de gastos del ICREF ejercicio 2024.	
Proyecto	Segunda edición Concurso de infografías «Educa en finanzas».	
Objetivo presupuestario	Premiar los mejores trabajos entregados relacionados con el tema del concurso.	
Objetivo y efectos	Fomento de la educación y cultura financieras entre los estudiantes de Educación Secundaria de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	85.3 Educación secundaria /Alumnos de educación secundaria participantes en el concurso.	
Plazo de consecución	31/12/2024	
Costes previsibles	1.500,00 euros	
Fuentes financiación	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.	
Plan de acción	Convocatoria por el Director General del ICREF. Valoración de las infografías presentadas por el jurado formado de acuerdo con las bases reguladoras y la convocatoria. Resolución por el Director General del ICREF.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Alumnos participantes.
	Unidad de medida	Número de alumnos participantes.
	Previsión indicador (uds.)	120 alumnos.
Seguimiento y evaluación	Por el órgano instructor del procedimiento.	

01/02/2024 12:02:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (CESRM)

Línea de subvención: “Compensación económica a las organizaciones representadas en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)”

Servicio	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)	
Programa presupuestario	Secretaría General CESRM	
Proyecto	Compensación económica para actividades desarrolladas para el CESRM por los Agentes Sociales y Organizaciones representadas en el mismo, con el fin de que puedan atender los gastos que se le ocasionan a los Grupos y Organizaciones en virtud de los trabajos o actividades que realicen para el mismo.	
Objetivo presupuestario	Sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las tareas desarrolladas en el CESRM	
Objetivo y efectos	Dotar de los medios necesarios a los Consejeros/as de este Consejo para poder realizar con la suficiente solvencia su trabajo en el CESRM	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Organizaciones representadas en el CESRM. Ejercicio 2024 - UGT - CC.OO. - CROEM - Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia - UPA/ASAJA/COAG-IR - UCOMUR/AMUSAL - Thaderconsumo - CERMI - Federación de Municipios de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	Ejercicio 2024	
Costes previsibles	90.000,00 euros	
Fuentes financiación	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Plan de acción	Autorización previa Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Acuerdo Comisión Permanente del CESRM. Distribución proporcional a organizaciones representadas en el CESRM.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Horas de trabajo por personal técnico y/o de asesoramiento para preparación de los distintos temas a tratar en las reuniones de los Órganos Colegiados del CESRM
	Unidad de medida	Hora
	Previsión indicador (uds.)	2.700
Seguimiento y evaluación	Justificación, por parte de las organizaciones representadas en el CESRM, de la imputación de la subvención recibida a las horas dedicadas una vez finalizado el ejercicio. Auditada posteriormente por la Intervención General	



INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)

I.N.F.O. 1

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	04 Apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para las empresas / a) Fomento de la inversión en I+D+i empresarial y transferencia de tecnología
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7
IMPORTE ANUALIDAD	15.000.000 euros. (Ver Nota)
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Códigos de actividad de los Grupos A, B, C, D, E, F, H, I, J, M, N, Q, R y S incluidos en la RIS4Murcia.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 15.000.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12-36 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para el fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la innovación social, la innovación ecológica, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, entre otros.

- Apoyo a la investigación aplicada y desarrollo tecnológico y la innovación
- Apoyo a los CC.TT. Para adquisición de equipamiento científico-tecnológico para la especialización inteligente
- Apoyo a Centros Tecnológicos para la prestación de servicios I+D+i a empresas



Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia, según los supuestos previstos en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La línea de actuación va dirigida a empresas, organismos privados y sin ánimo de lucro, Agrupaciones Empresariales Innovadoras y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de subvenciones concedidas	1	59	24
09	Nº de empresas impactadas	1	59	24

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre de 2023, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Durante el ejercicio 2024, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de esta ley.



I.N.F.O. 2

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	05 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías / a) Fomento del uso y la implantación de TIC en las Pymes
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7
IMPORTE ANUALIDAD	600.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 600.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de apoyo para el desarrollo de productos y servicios de TIC para empresas y una mayor demanda de dichas tecnologías, entre otros:

- Apoyo para la contratación de servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
- Apoyo a la implantación de TIC en empresas
- Apoyo a la transformación digital de la industria de la Región de Murcia (industria conectada e industria 4.0)
- Apoyo a empresas habilitadoras de tecnologías industria 4.0

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones



o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas.

La línea de actuación va dirigida a empresas, emprendedores y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	30	10
09	Nº de Empresas impactadas	1	30	10

(2) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre de 2023, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Durante el ejercicio 2024, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de esta ley.



I.N.F.O. 3

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	06 Mejorar la competitividad de las Pymes / a) Fomento del espíritu empresarial y creación de nuevas empresas
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7 / 1611.711A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.450.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 5.450.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12-24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros</p> <p>Líneas de ayudas para promover el acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales (incluyendo EIBTs), financiación para emprendedores y pymes, así como apoyo a iniciativas emprendedoras y a servicios de apoyo avanzados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a las empresas innovadoras con potencial tecnológico y escalable/ empresas innovadoras de base tecnológica (EIBT's) - Promover el acceso a los recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales e intercambio de talento emprendedor, especialmente EIBT y sectores RIS. - Apoyo a la promoción de la cultura emprendedora e iniciativa empresarial, apoyando el desarrollo y consolidación del ecosistema emprendedor a nivel local y regional. - Programas y medidas destinadas a incrementar la tasa de actividad empresarial regional y su tasa de supervivencia, mejorando los niveles de empleo regional, mediante el diseño de actuaciones concretas de asesoramiento y tutela a emprendedores.



Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, emprendedores, Fundaciones, asociaciones, en general organismos sin ánimo de lucro que cumplan la condición de Pyme y que tengan como actividad principal la incubación de PYMES innovadoras u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	55	20
09	Nº de Empresas impactadas	1	55	20

(3) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre de 2023, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Durante el ejercicio 2024, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de esta ley.



I.N.F.O. 4

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	06 Mejorar la competitividad de las Pymes/ b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general.
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA	2014ES16RFOP019/FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7 / 1607.771A.7/ 1610.710A.7
IMPORTE ANUALIDAD	9.650.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 9.650.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12-24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Promover el crecimiento, la innovación, consolidación de las Pyme y en general apoyo al desarrollo empresarial y mejora de su financiación.</p> <p>Líneas de ayudas para la mejora de la competitividad de las pymes, promoviendo la innovación y la cooperación en todos los ámbitos, así como promoviendo el crecimiento y su consolidación, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados y en general apoyo al desarrollo empresarial. Entre otras subvenciones de mejora de la financiación y competitividad de las empresas, se incluyen líneas de ayudas mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a las empresas a través del sistema de garantías (subsidiación de intereses y/o coste de aval). - Apoyo a la mejora de la gestión de los procesos logísticos. - Apoyo a la contratación de servicios de innovación, como cheque innovación. - Apoyo a la contratación de servicios de asesoramiento en preparación de propuestas para programas y proyectos europeos. - Apoyo a las inversiones productivas y tecnológicas y en general apoyo al fomento de las inversiones empresariales, tecnología específica y competitividad empresarial. - Apoyo a las áreas industriales, entre otras líneas.



Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, autónomos, asociaciones de empresas u otros organismos que cumplan la condición de Pyme, y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias incluyendo empresas con independencia de su tamaño.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	250	75
09	Nº de Empresas impactadas	1	250	75

(4) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre de 2023, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Durante el ejercicio 2024, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de esta ley.



I.N.F.O. 5

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	06 Mejorar la competitividad de las Pymes / c) Promover la internacionalización de las Pymes
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA	FONDOS FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1605.781A.7
IMPORTE ANUALIDAD	6.400.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 6.400.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	12 -24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para promover la internacionalización de las pymes de la Región de Murcia y ampliación de la base exportadora: diversificación sectorial, geográfica, impulso a la introducción de sectores pre-exportadores, consolidación de las exportaciones regionales, mecanismos de mejora del talento empresarial, inteligencia competitiva y fomento de las participaciones en licitaciones y proyectos de cooperación internacional así como en el mercado multilateral, entre otras líneas de apoyo.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .



Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) n.º 2023/2831, relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro derivado de modificaciones o sustituciones las anteriores normas, así como cualquier otra norma comunitaria que exima de deber de notificación del régimen de ayudas, o, en su defecto, cualquier decisión de la Comisión por la que se autorice un régimen de ayudas.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, otras Entidades que tengan entre su objeto fomentar el comercio internacional u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	250	100
09	Nº de Empresas impactadas	1	250	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre de 2023, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Durante el ejercicio 2024, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de esta ley.